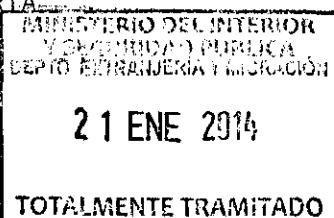


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4370381



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6010

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Varaprasad KOKKARACHEDU RUN: 24.117.167-1
2. Don Sergio Murilo DE SOUZA RUN: 24.071.016-1
3. Doña Nan Lynn CHONG CAYO RUN: 24.097.545-9
4. Doña Paula Andrea CASTILLO PARRA RUN: 23.756.739-0
5. Doña Jimena APARICIO PUERTA RUN: 24.058.654-1
6. Doña Ada Karin FLORES LAQUI RUN: 22.944.748-3
7. Don Jose Isaias GONZALES FLORES RUN: 23.768.973-9
8. Don Yamil MAMANI GOMEZ RUN: 24.132.836-8
9. Don Elver Ernesto ANDRADE TENAZOA RUN: 24.062.430-3
10. Doña Maria Dolores CASADO NAVARRO RUN: 24.068.795-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración